



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2013-A-MDC

Cieneguilla, 25 de Febrero de 2013

VISTO:

El Informe N° 017-2013-GPP/MDC, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestaria para la incorporación de Recursos Ordinarios vía Crédito Suplementario, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2013-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5 del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2013-EF publicado el 21 de febrero de 2013, se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, hasta por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,175'511,598.00), de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al Anexo de dicho Decreto Supremo, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Cieneguilla asciende a S/. 1'109,232.00 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondientes al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, consignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de los proyectos de inversión pública "Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Magda Portal, Distrito de Cieneguilla - Lima - Lima" por S/. 4,775.00 Nuevos Soles y "Creación y Rehabilitación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el CPR Tambo Viejo - Zona A, Distrito de Cieneguilla - Lima - Lima" por S/. 1'104,457.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en el citado Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° del mismo dispositivo legal, a nivel programático y dentro de los 5 días calendarios de la vigencia del mismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2013-EF y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Desagregación de Recursos para la Continuidad de Proyectos de Inversión Pública durante el año 2013

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 026-2013-EF, por un monto de S/. 1'109,232 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) los mismos que son para la continuidad de los proyectos aprobados en el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2013-A-MDC

INGRESOS

(En nuevos soles)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 RUBRO 00 : Recursos Ordinarios
 CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE INGRESOS
 0.0.0.0.0 Sin Clasificador

1'109,232

=====

GASTOS

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Cieneguilla
 CATEGORIA : Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
 PROGRAMA 9002 : Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto

PROYECTO 2149861 : Instalación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano
 Magda Portal, Distrito de Cieneguilla – Lima - Lima

FUNCIÓN 15 : Transporte
 PROGRAMA FUNCIONAL 033 : Transporte Terrestre
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0066 : Vías Vecinales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 2.6.8 Otros Gastos de Activos No Financieros
 2.6.8.1 Otros Gastos de Activos No Financieros
 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros
 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios

4,775

PROYECTO 2158784 : Creación y Rehabilitación de las Vías Vehiculares y
 Peatonales en el CPR Tambo Viejo – Zona A, Distrito de
 Cieneguilla – Lima – Lima

FUNCIÓN 15 : Transporte
 PROGRAMA FUNCIONAL 033 : Transporte Terrestre
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0066 : Vías Vecinales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS
 2 Gastos Presupuestarios
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras
 2.6.2.3 Otras Estructuras
 2.6.2.3.2 Infraestructura Vial
 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata

1'090,744





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2013-A-MDC

- 2.6.8 Otros Gastos de Activos No Financieros
- 2.6.8.1 Otros Gastos de Activos No Financieros
- 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros
- 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios

13,713

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 1'109,232

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" en el Nivel Institucional via Crédito Suplementario, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 Jesusa Torrey Sainhua
 Gerencia de Planeación y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
 ALCALDE